

**ACTA NÚMERO 18 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**

En la sala de juntas Dip. Fray Servando Teresa de Mier del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **15:35–quince horas con treinta y cinco minutos del día 11-Once de febrero de 2020.**

**El Dip. Presidente pone a consideración de los presentes que funja como Secretario el Dip. Luis Donald Colosio Riojas.**

**Siendo Aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida, se procedió a verificar **el quórum** de ley contando con la presencia de los siguientes Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	Presente
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	Presente
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzales Gutiérrez	Ausente al pase de lista
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	Presente
VOCAL	Dip Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	Presente

Una vez verificado el Quórum de Ley, el Diputado Secretario, procedió a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se llevará a cabo esta reunión de trabajo de la Comisión de Legislación, siendo el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del Orden del Día.**
- 4. Lectura discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:**

Nº Expediente	Asunto
12789/LXXV	Presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción LXII al artículo 15 y de una fracción XIII al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación a la localización y recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo.
12790/LXXV	Presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Seguro Social, en relación a que en cada proyecto de presupuesto se incluya inversiones para la

	construcción y equipamiento de centros de salud u hospitales.
12795/LXXV	Presentan iniciativa de reforma al artículo 32 de la Ley General de Salud en relación a la atención médica infantil.
12749/LXXV	Presenta iniciativa de reforma al artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación a la localización en tiempo real.
11853/LXXIV	Presentan iniciativa de reforma al artículo 20 de la Ley de Seguridad Interior.
12703/LXXV	Presenta iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 4 de la ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a precisar las votaciones de la Suprema Corte.
12750/LXXV	Presenta iniciativa de reforma al artículo 383 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de dar valor probatorio a las videograbaciones.
12950/LXXV	Presenta iniciativa de reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en relación al pago del aguinaldo.
12368/LXXV	Presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
11809/LXXIV	Presentan iniciativa de reforma por modificación al artículo 389 Bis I al Código Penal Federal.

**6. Asuntos Generales.**

**7. Pase de Lista Final**

**8. Clausura de la Reunión.**

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra y solicita que en cuanto al expediente 12749/LXXV que se refiere a la iniciativa de reforma al artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación a la localización en tiempo real, se someta a consideración de la Comisión para que se baje del orden del día, a fin de realizar un mayor estudio y dejarlo a una posterior reunión.

El Dip. Presidente pone a consideración el orden del día, ya con la propuesta anterior respecto a dejar a mayor estudio el expediente **12749/LXXV. Siendo ésta aprobada por unanimidad de los presentes.**

**4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

En este punto el Diputado Presidente propuso, que en virtud de que el Acta de la Sesión anterior fue circulada con anterioridad, se omita la lectura de la misma. Siendo **aprobada por unanimidad de los presentes.**

Acto seguido se puso a consideración **el sentido y contenido del Acta de la reunión anterior. Siendo Aprobada por unanimidad de los presentes.**

**5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a los expedientes:** 12789/LXXV, 12790/LXXV, 12795/LXXV, 11853/LXXIV, 12703/LXXV, 12750/LXXV, 12950/LXXV, 12368/LXXV y 11809/LXXIV.

A continuación el Dip. Presidente puso a consideración de los presentes que en virtud de que los proyectos de dictamen fueron circulados con anterioridad, únicamente se dé lectura al proemio y resolutive de los mismos.

**Lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12789/LXXV.

El Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza, hace uso de la palabra mencionando que en relación a esta iniciativa y otras, solicita la modificación del cuerpo del dictamen a fin de razonar los motivos por el cual este Honorable Congreso considera adecuada la iniciativa por lo cual decida hacerla suya para presentar a nombre de esta soberanía ante el Congreso de la Unión.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra mencionado que su propuesta es un cambio de forma y no de fondo al decreto y no poner se reforma y se adiciona este artículo ya que jurídicamente lo ideal que debiera ser es, primero todo lo que se reforma y después lo que se adiciona para no redundar.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza.

**Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.**

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Eduardo Leal Buenfil.

**Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12789/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	Ausente en votación
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12790/LXXV.

El Dip. Presidente hace uso de la palabra mencionando que como ya se comentó en el anterior dictamen que aportaron los Diputados Arturo Bonifacio Garza y Eduardo Leal, mencionando que si no hay inconveniente agregar al cuerpo del dictamen se votará el sentido y contenido del dictamen ya con las observaciones que son meramente de fondo.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra mencionado que en el art. 263 en el párrafo VII, como no cambia el texto suprimir con los tres puntos suspensivos en paréntesis para que no sea largo el texto si no ha sufrido ningún cambio.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Eduardo Leal Buenfil.

**Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12790 /LXXV** votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 12795/LXXV.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra mencionado que como en los anteriores, solicitando se corrija en el decreto el intrínquilis la misma parte para que no se sea redundante y poner los tres puntos suspensivos en paréntesis

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Eduardo Leal Buenfil  
**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12795/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Ausente
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	Ausente en votación
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 11853/LXXIV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 11853/LXXIV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente

VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 12703/LXXV.

El Dip. Adrián de la Garza Tijerina, hace uso de la palabra mencionando que pone a consideración la siguiente modificación en el artículo 4 para que quede de la siguiente manera: En todas aquellas determinaciones que no se requiera mayoría de ocho votos conforme a esta ley, bastará la mayoría absoluta de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Dip. Presidente, pone a consideración la propuesta del Dip. Adrián de la Garza Tijerina **Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12703/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 12750/LXXV.

El Diputado Secretario menciona que el Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez se incorpora al trabajo legislativo.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12750/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor

VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 12950/LXXV.

El Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza, hace uso de la palabra proponiendo que quede de la siguiente manera:

Artículo 383 Incorporación de prueba.

En los casos en que alguna de las partes ofrezca como medio o elemento de prueba datos obtenidos a través de dispositivo electrónicos de video grabación o alguna otra tecnología similar en las cuales se contengan información sobre hechos cometidos por servidores públicos que sean presuntamente constitutivos de delito, el órgano jurisdiccional una vez acreditada la veracidad del elemento probatorio podrá darle valor probatorio al término.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza.

**Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12950/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 12368/LXXV.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra solicitando que se eliminen algunos artículos donde no se consideran delitos graves, para que el entendimiento de la iniciativa vaya conforme a derecho, y solo se hagan reformas a los artículos 5, 11, 14, 24 en su texto inicial y 26 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

El Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza, hace uso de la palabra mencionando que se contempla la inhabilitación definitiva lo cual es violatorio al art. 22 Constitucional pero al que prohíbe las penas inusitadas y trascendentales, ya que deben ser proporcionales a la falta cometida, por lo tanto una sanción inhabilitada de por vida a una persona es desproporcionada.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra, mencionando que en la muerte civil de lo que se comenta en la segunda propuesta ya viene contemplado en la propuesta que se aprobó y la segunda de la muerte civil, ya se encuentra contemplada tanto en la ley federal y en la ley local de Responsabilidades Administrativas y mencionando que la corte no ha hecho ninguna declaración de que pueda haber esta exclusión.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Eduardo Leal Buenfil  
**Siendo aprobado por mayoría de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 12368/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	Abstención
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Abstención
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por mayoría de 8 votos a favor y 2 abstenciones.**

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente número 11809/LXXIV.

El Dip. Eduardo Leal Buenfil, hace uso de la palabra mencionando que solicita hacer un cambio en el acuerdo para quedar de la siguiente manera:

Primero.-No ha lugar a la aprobación de la iniciativa para mandarse al Congreso de la Unión mediante el cual se adiciona el artículo 389 Bis I al Código Penal Federal suscrito por los CC. José Héctor Delgado Ramírez, José Guadalupe Lizárraga Márquez y un grupo de ciudadanos.

Segundo.- comuníquese el presente acuerdo vía correo electrónico a los ciudadanos descritos en el numeral anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Mencionando que esta propuesta es en virtud de que difícilmente se pueda comprobar un daño para elevarlo a delito penal el caso de una promesa de campaña. Es por ello que propone esta modificación en el acuerdo.

El Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza, hace uso de la palabra mencionando que es solo para secundar los comentarios del Dip. Eduardo Leal Buenfil.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Eduardo Leal Buenfil  
**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de dictamen del expediente 11809/LXXIV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	A favor

VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzáles Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.**

**6.- Asuntos generales:**

Por último el Diputado Presidente preguntó si algún Diputado quería hacer uso de la palabra, para que el Diputado Secretario elabore la lista de oradores, al no haber intervenciones, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

**7.- Pase de lista final.**

Se procedió a verificar **el quórum** de ley contando con la presencia de los siguientes Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	Presente
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Ausente
VOCAL	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo	Presente
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto Gonzales Gutiérrez	Presente
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	Presente
VOCAL	Dip Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	Presente

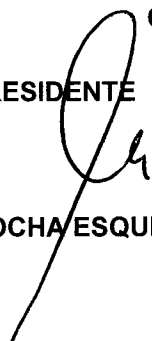
**8.- Clausura de la Reunión:**

No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Sesión siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 11-once de febrero de 2020-dos mil veinte.

**Monterrey, Nuevo León, a 11 de febrero de 2020.**

**Comisión de Legislación**

**PRESIDENTE**



**DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL**

**SECRETARIO**



**DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**